



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Ana Milena Isaza Montoya
Causante	Julio Iván Isaza Gómez
Radicado	05001-31-10-011-2017-00531-00
Instancia	Primera
Asunto	Acepta Renuncia a Poder

Se acepta la renuncia que del poder hace el doctor Alejandro Rojas Hoyos, portador de la TP 159277, como apoderado de los señores Ana Milena Isaza, Lina Marcela Isaza, Claudia Patricia Isaza y Julio Iván Isaza, se le hace saber que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, Artículo 76 CGP.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c45cc39ee4125c2fccc164b7ee8ae40c852e3c6c97151d1d6ad737397747104b**

Documento generado en 05/06/2023 10:25:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>